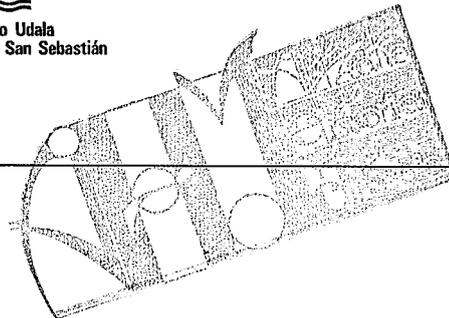




Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián

Hiritartze eta Planeamendu Atala
Sección de Urbanización y Planeamiento

Ijentea, 1 - Tel. 943481048 - 943481000 - Faxe 943481144
20003 Donostia-San Sebastián



SI/AD – 010/2001

EXPOSICION AL PUBLICO DEL AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR REFERIDO AL A.I.U. "AL.01 LA HERRERA" (ALTZA).

RESOLUCION

El Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Gipuzkoa, con fecha 5 de septiembre de 2000, aprobó definitivamente la "Modificación del Plan General de Ordenación Urbana referida al Area de Intervención Urbanística AL.01 La Herrera". En este expediente se delimita un ámbito a desarrollar mediante la redacción de un Plan Especial de Reforma Interior de iniciativa municipal.

Iniciados los trabajos de redacción de este documento, se presenta para su exposición al público un avance del mismo, que ordena un ámbito con una superficie de 97.622 m² integrados en el A.I.U. "AL.01 La Herrera". Resulta afectado, asimismo, un terreno de 917 m² de superficie, integrado en el Area de Intervención Urbanística "IN.06 Variante de Donostia-San Sebastián (tramo Polloe-Altza)".

En el documento se diferencian tres sub-ámbitos:

- Plaza de San Luis: comprende el territorio entre las vías de la RENFE al Sur y la Avenida Alcalde José Elósegui al Norte, incluyendo la actual estación de Eusko Trenbideak y el frontón.
- Vaguada: territorio variado y con grandes pendientes, delimitado por el Paseo de Larratxo y Paseo de Txingurri por un lado, y calle Bersolari Txirrita por el otro, excluyendo la zona conocida como "Rutilita", fuera del ámbito del Plan Especial de Reforma Interior.
- Industrial: zona relativamente llana que queda comprendida entre el vial de acceso a Larratxo, Variante, RENFE y Paseo de Txingurri.

Los objetivos del documento son los siguientes:

- Mejora del acceso rodado al Area en particular y al Barrio de Altza en general desde la Avenida Alcalde José Elósegui y Variante, minimizando el tráfico de paso actualmente existente en el ámbito.
- Resolución de la problemática relacionada con el saneamiento y, en general, con todas las infraestructuras existentes: construcción del aliviadero de la regata Txingurri, proyecto estrechamente ligado a la solución del viario general descrito en el punto anterior; renovación del colector de aguas pluviales existente, totalmente insuficiente

y actualmente mixto. Renovación del saneamiento actual referido a aguas residuales y soterramiento de las actuales infraestructuras aéreas.

- Reforma del patrimonio edificado: consolidación generalizada de las construcciones residenciales existentes, posibilitando en algunos casos su ampliación o sustitución.
- Sustitución de los usos y edificaciones industriales, por edificaciones residenciales y terciarias.
- Ordenación de espacios libres y de uso deportivo en respuesta a las necesidades del propio ámbito y al Barrio de Altza en general.

La ordenación propuesta obliga a tramitar simultáneamente una nueva modificación del Plan General de Ordenación Urbana, al modificar parcialmente el trazado del viario previsto con una solución que resulta más razonable desde todos los puntos de vista, destacando las ventajas de su acercamiento, tanto a la red ferroviaria de RENFE como a la variante de N-I. Esta modificación, que afecta también a la calificación urbanística global, ha sido ya objeto de redacción y deberá tramitarse y ser objeto de aprobación previa a la aprobación del PERI.

El Jefe de la Unidad de Planificación, Programación y Gestión en informe emitido el 5 de enero de 2001, ha efectuado una exposición del contenido del PERI, justificando su tramitación conjunta con la Modificación del Plan General referida al A.I.U. "AL.01 La Herrera", redactada simultáneamente, si bien la tramitación y aprobación del PERI ha de entenderse, en todo caso, supeditada a la aprobación de aquélla.

El arquitecto de Planeamiento, con fecha 16 de enero de 2001, ha formulado algunas observaciones al documento, que deberán introducirse en el proyecto que se redacte para la aprobación inicial.

El Ingeniero de Planeamiento, en informe emitido el 17 de enero de 2001 considera correcta la documentación presentada a efectos de su tramitación como Avance de Planeamiento.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Planeamiento, esta Alcaldía, previa deliberación por la Comisión de Gobierno

RESUELVE

Proceder a la exposición al público del "Avance del Plan Especial de Reforma Interior referido al A.I.U. AL.01 LA HERRERA (Altza)", redactado por encargo municipal por la arquitecta D^a Ana Crespo Amado en diciembre de 2000.

Hiritartze eta Planeamendu Atala
Sección de Urbanización y Planeamiento

Ijentea, 1 - Tel. 943481048 - 943481000 - Faxa 943481144
20003 Donostia-San Sebastián

No obstante, en el documento que se presente a efectos de su aprobación inicial, deberán tenerse en cuenta las consideraciones vertidas en los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

Durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Lo proponen para su adopción por la Alcaldía, previa deliberación por la Comisión de Gobierno, en Donostia-San Sebastián, a 18 de enero de 2001.

LA JEFE DE LA SECCION DE
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN.-

Fdo. Silvia Insausti.

LA JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN.-

Fdo. Carmen Eceiza.

EL DIRECTOR DE PLANEAMIENTO
URBANISTICO Y VIVIENDA.-

Fdo. Juan Goñi Ruesgas.

EL CONCEJAL DELEGADO DE
PLANEAMIENTO URBANISTICO Y VIVIENDA.-

Fdo. Jorge Letamendia Belzunce.